



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTAYVNO.

Don Carlos Ramirez de Arcecano Cau de orden
Desantago de Cono de Suma sujerencia de
Chancilleria de Granada Corre de los juicios
Mayor de la ciudad de Murcia y la de Cartagena
por el oficio nuestro juez en virtud de Real
provisiones para hacer conde de su ciudad de
pueda que se en su Real Real de provisiones
comocion de las oficias de provisiones que
son de honor y guerra

Don Phelipe Por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de
Aragon de las dros islas de Fernand de Portugal de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca
de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen
Señor de Vizcaya y de Molina etc. Al Real Licenciado Don
Carlos Ramirez de Arcecano Oidor de la nuestra Audiencia
y Chancilleria que reside en la ciudad de Granada su
vocoorredor de la de Murcia su Aud y Gracia sepades que
por los de nuestro concilio en bre de Agosto pasado de este
Presente año se dio el libro una nuestra carta y provision
de honor siguiente

Don Phelipe Por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
de Aragon de las dros islas de Fernand de Portugal de
navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de
Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de
Murcia de Jaen de Vizcaya y de Molina etc. Al Real
Justicias hordinarias de la ciudad de Murcia y su

